

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01030 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho a folio 22 del expediente digital, el Juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, frente a la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73bba38421d8741f66d6fe74ae8b4e575960704f143fe36b1b5746c69e21fea6

Documento generado en 18/03/2024 03:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>